



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/2003/L.110  
22 de abril de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
59º período de sesiones  
Tema 17 del programa

**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**Malasia: enmiendas al proyecto de resolución E/CN.4/2003/L.92**

1. Modifíquese como sigue el título:

Los derechos humanos para todas las personas sin discriminación

2. Sustitúyase el texto del primer párrafo de la parte expositiva por el siguiente:

*Reafirmando* la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobado en septiembre de 2001 por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia,

3. Sustitúyase el texto del segundo párrafo de la parte expositiva por el siguiente:

*Recordando* que el reconocimiento de la dignidad inherente y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es el fundamento de la libertad, la justicia, la tolerancia, la igualdad en y entre las naciones y la paz en el mundo,

4. Sustitúyase el texto del tercer párrafo de la parte expositiva por el siguiente:

*Reafirmando* que la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma el principio de la inadmisibilidad de la discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración sin distinción de ningún tipo, y que en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática,

5. Sustitúyase el texto del cuarto párrafo de la parte expositiva por el siguiente:

*Afirmando* que la educación en materia de derechos humanos es la clave para cambiar las actitudes y los comportamientos, y para promover el respeto por la diversidad en las sociedades y el pluralismo cultural y la tolerancia en los planos nacional, regional e internacional,

6. Sustitúyase el texto del párrafo 1 de la parte dispositiva por el siguiente:

1. *Condena* todos los casos de violación de los derechos humanos que se cometen en el mundo;

7. Sustitúyase el texto del párrafo 2 de la parte dispositiva por el siguiente:

2. *Destaca* que los derechos humanos y las libertades fundamentales son atributo de todos los seres humanos, que el carácter universal de esos derechos y libertades es incuestionable y que el disfrute de esos derechos y libertades no debe verse obstaculizado en modo alguno, y que toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social

internacional en el que los derechos y libertades proclamados en la Declaración Universal se hagan plenamente efectivos;

8. Sustitúyase el texto del párrafo 3 de la parte dispositiva por el siguiente:

3. *Insta* a todos los Estados a promover y respetar todos los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación;

9. Sustitúyase el texto del párrafo 4 de la parte dispositiva por el siguiente:

4. *Toma nota* de la atención que prestan a las violaciones de los derechos humanos los procedimientos especiales en sus informes a la Comisión;

10. Sustitúyase el texto del párrafo 5 de la parte dispositiva por el siguiente:

5. *Pide* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que continúe sus esfuerzos para señalar a la atención de la Comisión los casos de violación de todos los derechos humanos;

11. Sustitúyase el texto del párrafo 6 de la parte dispositiva por el siguiente:

6. *Decide* continuar examinando la cuestión en su 60º período de sesiones, en relación con el tema del programa, titulado "Los derechos civiles y políticos".

-----